

**AUTORIZACION TRATO DIRECTO PARA
PROVEEDOR UNICO**

**DECRETO ALCALDICIO N° 3437 /
QUILLON, 20 DE AGOSTO DE 2019**

VISTOS:

1. Ficha Técnica N° 289 de fecha 07 de agosto de 2019;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 113/19 de fecha 22 de 07 de 2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
3. Certificado emitido por la Agencia de Comunicaciones y Marketing BLANCO 360 Ltda., Indicando ser los organizadores oficiales de la segunda versión Expo Inclusión 2019.
4. Cotización N° 1300 de Agencia de comunicaciones y marketing BLANCO 360 Ltda. por concepto de arriendo de stand para Expo inclusión Concepción 2019, por un monto de \$1.796.287 IVA incluido.
5. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 10 y 51;
7. Decreto N° 1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
8. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de octubre de 2013, que nombra como Administrador Municipal o a quien subrogue.
9. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016, que ratifica la continuidad en la planta municipal de Directivos que indica;
10. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de marzo de 2018; que delega atribuciones a los Directivos que indica;
11. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08 de mayo de 2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
12. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09 de mayo de 2018, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
13. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019;
14. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba "Manual de Procedimiento de compras públicas, 2019";



15. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
16. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que se requiere adquirir sponsor estándar en la ciudad de Concepción, para la actividad denominada "**II VERSION DE LA EXPO INCLUSION 2019**", con la finalidad de promover el bienestar y el empleo de personas con discapacidad.
2. *Lo establecido en la ley N° 19.886, artículo 10 N° 4 "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".*
3. Certificado de Agencia de Comunicaciones y Marketing Blanco 360 Ltda, nombre de fantasía Blanco Consultores, indicando que son los organizadores oficiales de la II Versión Expo Inclusión 2019.
4. Propuesta técnica emitida por el oferente EXPO INCLUSION 2019 que se ajusta a los términos de referencia para la contratación de servicios de arriendo de stand, presentada por oficina de partes con fecha 7 de Agosto 2019

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE** bajo la modalidad de **Trato Directo o Contratación Directa, a Blanco Consultores, Rut N°76.140.243-9**, por la suma de \$ **1.796.287.-** (un millón setecientos noventa y seis mil doscientos ochenta y siete pesos) IVA incluido, por **ARRIENDO DE STAND (sponsor estándar expo inclusión Concepción)**. El Pago de dicho servicio se cancelará en un estado de pago en el mes de Diciembre del 2019, mientras se ejecute el evento.
2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta 2152209999002SP04CXP Bienes y servicios de consumo-arriendos-otros del presupuesto municipal vigente del año 2019.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHOZIER
ALCALDE (S)

MVL/evo
DISTRIBUCION
-SECRETARIA MUNICIPAL
-ADQUISICIONES DIDECO